

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4006

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2376

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente CAP-N° 54.219/27 (2 cuerpos) y adjunto CAP-N° 54.192/27, elevados por el Consejo Agrario Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Oscar Horacio **PAREDES** en representación de la señora Ana **ROCHA** contra el Acuerdo N° 053/02, emanado del Consejo Agrario Provincial;

Que el mencionado instrumento desestimó las diversas presentaciones realizadas ante el citado Organismo, en virtud de que “no le corresponde derecho alguno a la recurrente, respecto de la tierra de dominio fiscal situada en la legua b del lote 24 Fracción “A” de la Colonia Pastoril Presidente Manuel Quintana” (Art. 1° Acuerdo N° 053/02);

Que a fin de mejor proveer, el Consejo Agrario Provincial dispuso que se efectuaran inspecciones técnico-administrativas en lotes pastoriles de la zona, luciendo a fojas 370/376 del primero de los Expedientes del Visto el informe y acta de constatación pertinente, así como una serie de documentación fotográfica de la superficie en cuestión, glosándose además en fojas posteriores diversa documental relativa al planteo recursivo;

Que de la documentación obrante en el expediente se evidencia la falta de ocupación por parte de la recurrente en el sector denominado legua “b”- del Lote 24 - Fracción A, de la Colonia Presidente Manuel Quintana, determinándose que la recurrente no tiene mejoras ni explotación, ni aún abandonada que pudiera pertenecer a la misma;

Que abona lo aquí sustentado, el informe brindado por el Juzgado de Paz de la localidad Bajo Caracoles glosado a fojas 304 del Expediente adjunto, que especifica la inexistencia de explotación por parte de la recurrente, informando que no existe en dicho Juzgado movimiento alguno de marcas y señales vinculadas con la presentante;

Que hacia el año 1927 la entonces Dirección Nacional de Tierras acordó con el señor Juan **VILLARRREAL** el arrendamiento de 7.500 hectáreas en las leguas “b” y “c” del Lote 24 y legua “d” del lote 25 Fracción A, ubicadas en la Colonia Presidente Manuel **QUINTANA** en el entonces Territorio de Santa Cruz, conformando el establecimiento ganadero “El Porvenir” continuando sus sucesores entre los cuales se encuentra la señora **ROCHA**, surgiendo de los informes técnicos administrativos del presente expediente que nunca se ocupó la totalidad de la superficie dada las características geofísicas de la zona;

Que la fracción de tierra reclamada por la nombrada en parte está ubicada en la Estancia “El Salitral” (ex Estancia “El Porvenir”) que fuera transferida por Escritura Pública y adjudicada en venta por el Consejo Agrario Provincial (mediante Resolución N° 1089/67) al señor Sebastián **GARCIA MARTINEZ**; y el res-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

to del predio reclamado se encuentra dentro del establecimiento ganadero “La Porfía”, adjudicado en venta al señor Carlos Alberto **HERMOSO** (Acuerdo C.A.P. N° 060/99 fojas 257/259 Expediente N° adjunto), cuya mensura fuera visada por el Consejo Agrario Provincial (fojas 216 del Expediente antes citado) obrando las copias de los planos de mensura y copia de la publicación de edictos a fojas 217/226 del mismo tramitatorio;

Que por las consideraciones expuestas corresponde dictar el presente instrumento rechazando el Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo N° 053/02 emanado del Consejo Agrario Provincial;

Por ello y atento al Dictamen AE-SLyT-N° 38/06, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 395/397 y a Nota SLYT-N° 2297/06, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 400;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- **RECHÁZASE** el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Oscar Horacio **PAREDES** (D.N.I. N° 13.186.807) en representación de la señora Ana **ROCHA** contra el Acuerdo N° 053/02, emanado del Consejo Agrario Provincial, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **NO TIÉQUESE** al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- **PASE** al Consejo Agrario Provincial a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Sr. SANCHO -Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 2377

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2006.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 411.243/06, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que en el actuado de referencia se tramita la ratifi-

cación del Acuerdo Transaccional y el Acuerdo de Compromiso de Inversiones suscriptos por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas en representación de la Provincia de Santa Cruz y la firma Y.P.F. **SOCIEDAD ANONIMA**;

Que en cuanto a los antecedentes que determinan la realización de tales acuerdos, cabe señalar que con fecha 10 de Enero de 2003, se procedió a convenir un “Acta Acuerdo”, entre la Provincia de Santa Cruz e Y.P.F. S.A., en virtud de un reclamo que se había iniciado como consecuencia de la liquidación de regalías para las transferencias destinadas a posteriores procesos de industrialización (DUPI) y Mercado Externo en los yacimientos de petróleo tipo Cañadón Seco;

Que el Acuerdo del 10 de Enero de 2003 fue aprobado por Ley N° 2649 y promulgado por Decreto N° 1447/03 de fecha 3 de Junio de 2003;

Que a partir del mes de Junio de 2004 la Secretaría de Energía de la Provincia, comienza a rechazar las declaraciones juradas de regalías correspondientes al mes de Mayo del mismo año, señalando que no se habían respetado la metodología que fuera acordada en el Acta del 10 de Enero de 2003;

Que en respuesta a la posición de la Provincia en cuanto a la correcta aplicación del Acta Acuerdo, Y.P.F. S.A. expresó que las nuevas condiciones en cuanto al aumento de las retenciones a las exportaciones de crudo determinaban que habían utilizado tales pautas en función de las nuevas condiciones de mercado para liquidar las regalías correspondientes al mes de Mayo de 2004 incluidas en el Anexo I;

Que oportunamente y a través de la Secretaría de Energía de la Provincia, se procedió a manifestar a la empresa que en relación a las ventas en el mercado interno y las transferencias DUPI, el valor del producto tomando como referencia PLATT’ Sx 0,9 + 3% no coincidían con las liquidaciones que habían sido presentadas, tal como fuera dispuesto en el Acta Acuerdo;

Que ante tal posición, Y.P.F. S.A. sostuvo que correspondía aplicar el acuerdo productores y refinadores en las “Bases para el acuerdo entre productores y refinadores para la estabilidad de precios del petróleo crudo y de las naftas y el gasoil” de fecha 2 de Enero de 2003 y sus prórrogas;

Que en relación a ello, Y.P.F. S.A. manifestó a la Provincia que, según su opinión, vencida la vigencia de las Bases el 30 de Abril de 2004 a la que se encontraba sujeta el Acta Acuerdo, las condiciones de comercialización del petróleo en el mercado interno variaron de tal manera que la fórmula planteada decae con la falta de prórroga de las Bases;

Que desde el rechazo de las liquidaciones realizadas por la Provincia, ambas partes trataron infructuosamente de arribar a una solución mutuamente aceptable, a efectos de evitar un proceso judicial;

Que a partir del mes de Mayo de 2006, Y.P.F. S.A. ofreció a la Provincia la firma de un Acuerdo Transaccional por la suma de Dólares Estadounidenses **CUARENTA MILLONES (US\$ 40.000.000.-)** en efectivo, originados por diferencias en los precios de venta DUPI y en el marco del Acuerdo del 10 de Enero de 2003;

Que asimismo propicia la suscripción de un “Acuerdo de Compromiso de Inversiones”, en virtud del cual Y.P.F. S.A. ofrece la realización de un plan de inversiones en obras públicas en la Provincia de Santa Cruz, con prioridad en las áreas Educación preferentemente

Técnica, Salud e Infraestructura Deportiva, por la suma total de Dólares Estadounidenses VEINTICINCO MILLONES (US\$25.000.000.-);

Que ambos acuerdos se encuentran sujetos en cuanto a su validez a la eventual aprobación de la Honorable Cámara de Diputados y significan para la Provincia de Santa Cruz la suma de Dólares Estadounidenses SESENTA Y CINCO MILLONES (US\$65.000.000.-), poniéndose fin a la controversia sobre la validez del Acta Acuerdo de fecha 10 de Enero de 2003;

Que asimismo, se ha entendido que, razones de oportunidad, mérito o conveniencia, hacen procedente la firma de los acuerdos, en la inteligencia que los mismos presuponen equilibrio o equivalencia en la naturaleza de la transacción y evitan una controversia judicial de difícil resolución;

Que el Artículo 119º Inciso 17) de la Constitución Provincial establece que el Gobernador está facultado para celebrar contratos con empresas particulares necesarios para fines de utilidad pública "...*los que estarán sujetos a aprobación de la Cámara*";

Por ello y atento al Dictamen emitido por la Fiscalía de Estado N° 101/06, obrante a fojas 122/126 vta.;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICASE** en todas sus partes el "ACUERDO TRANSACCIONAL" y el "ACUERDO DE COMPROMISO DE INVERSIONES" suscripto por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas en representación de la Provincia de Santa Cruz y los apoderados y Vicepresidente Ejecutivo de la firma Y.P.F. SOCIEDAD ANONIMA, que como Anexo I forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º.- **REMITASE** a la Honorable Cámara de Diputados a los efectos de su consideración conforme lo establece el Artículo 119º Inciso 17) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º.- **PASE** a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Sr. SANCHO -Lic. Juan Antonio Bontempo

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2046

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.331/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa CHIMEN AIKE S.A., la Licitación Pública IDUV N° 38/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN LAS HERAS", por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.899.090,95.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Las Heras – Función: Vivienda - Proyecto: "30 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN LAS HERAS", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa CHIMEN AIKE S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2047

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.339/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 42/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIO CONVIVIR DE 28 DE NOVIEMBRE", por la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 5.598.660,30.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre – Función: Vivienda – Proyecto: "REDES DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIO CONVIVIR DE 28 DE NOVIEMBRE", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2048

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.340/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa EDECO S.A., la Licitación Pública IDUV N° 43/2005, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL EN 28 DE NOVIEMBRE", por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.867.530,74.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: 28 de Noviembre – Función: Vivienda – Proyecto: "MOVIMIENTO Y SANEAMIENTO DE SUELOS PLAN FEDERAL EN 28 DE NOVIEMBRE", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa EDECO S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2049

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 049.404/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A., la Licitación Pública IDUV N° 55/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR III PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", por la suma de

PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 3.965.419,03.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Caleta Olivia – Función: Vivienda – Proyecto: "MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR III PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2006.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 2078

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 047.002/2004.-

DAR DE BAJA la Licitación Privada IDUV N° 01/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 07 EN LAS HERAS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

REINTEGRAR a través de Dirección de Administración a las Empresas oferentes las Pólizas de Garantía de la Oferta de la citada Obra.-

NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a las firmas oferentes, los términos de la presente.-

RESOLUCION N° 2079

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2006.-
Expediente IDUV N° 048.951/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 15/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO SECTOR NOROESTE EN PUERTO DESEADO".-

DECLARAR NO APTA la oferta de la Empresa SODECO S.A., por ser insuficiente su capacidad de contratación.-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO URBANO SECTOR NOROESTE EN PUERTO DESEADO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 15/2006 conforme al siguiente orden de prelación: **ORDEN EMPRESA PRES. OFICIAL OFERTA**

01	TORRACA	HNOS. S.R.L.	\$ 6.320.000,00.-	\$ 7.339.040,40.-
02	EDISUD S.A.		\$ 6.320.000,00.-	\$ 7.542.254,27.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliere con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA H.NOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DECLARACION H.C.D.

DECLARACION N° 111
PROYECTO N° 410/06
SANCIONADO 28/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial al libro “**Diario de Malvinas**”, impreso por la editorial Dunken, año 2006 y cuya autoría pertenece al señor Leonardo Abraham.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al señor Leonardo Abraham, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 111/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 112
PROYECTO N° 409/06
SANCIONADO 28/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por la reciente conformación de la “**Comisión de manejo del sector Ferropuerto de Río Gallegos**” orientada a la protección patrimonial de ese sitio histórico.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 112/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 113
PROYECTO N° 411/06
SANCIONADO 28/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el “**XIII TORNEO DE CONFRA TERNIDAD PENITENCIARIO PA-**

TAGONICO”, a realizarse en el mes de Noviembre próximo en la Ciudad de Mendoza, donde participarán en todas las especialidades agentes de la Unidad 15 de Río Gallegos del Servicio Penitenciario Federal.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Unidad 15 de Río Gallegos del Servicio Penitenciario Federal, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 113/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 114
PROYECTO N° 432/06
SANCIONADO 28/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

Su beneplácito por ser la Unidad Académica Río Turbio, la primer Universidad en Argentina en Implementar las carreras Universitarias vinculadas a la Minería y Energía, obtenidas por medio del convenio firmado en España, entre el Ministerio de Planificación Federal de la Nación y la Universidad Politécnica de Madrid.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Unidad Académica Río Turbio, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 114/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 115
PROYECTO N° 433/06
SANCIONADO 28/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial la Película Documental en Homenaje a Segundo VILLAGRA, único joven de Río Turbio desaparecido por la dictadura militar en nuestro país en el año 1976.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial,

dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 115/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 116
PROYECTO N° 434/06
SANCIONADO 28/09/06

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :**

De Interés Provincial el libro cuyo título es “**Aquel que fue el Ferrocarril más Austral del Mundo, el Ramal Ferro Industrial Río Turbio**”, escrito por el señor Oscar Alexis Boichetta.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, al señor Oscar Alexis Boichetta, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 28 de Septiembre de 2006.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 116/2006.-

JORGE RAUL GONZALEZ

Pte. Comisión Legislación General
E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 054

RIO GALLEGOS, 01 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 483.806/06 y Resolución N° 430/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución N° 430 de fecha 27 de Julio de 2006, relacionada con la firma del Acuerdo Marco entre este Organismo y la FUNDACION FUNDALYF de la Provincia de Santa Fe, con fecha 26 de Junio del año en curso y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing.° JAIME HORACIO ALVAREZ
Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing.° Agr.° JULIO E. BARRIA-Méd. Vet. TO MAS SOSA

WALTER TREFFINGER FUGELLIE –

PEDRO I. MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 056

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 483.686/06 y Resolución N° 506/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución N° 506 de fecha 14 de Agosto de 2006, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, relacionada con el Convenio Marco de Cooperación de fecha 14 de Junio del año en curso, firmado entre el Consejo Agrario Provincial, por su Presidente en ejercicio de sus funciones Ing. Agr. Jaime Horacio ALVAREZ y el Consejo Profesional de la Agrimensura, Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Presidente Agrimensor Horacio GARCIA ORMAECHEA, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 057

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 480.830/04 y el Acuerdo N° 134.-

DESLINDAR de la reserva realizada mediante Acuerdo N° 134 de fecha 28 de Noviembre de 2003, Artículo 5° de la superficie de 200 has. ubicadas en el lote 59 cercano a la Ruta N° 23, de esta Provincia, la superficie necesaria de acuerdo a lo descripto en los considerandos del presente.-

RESERVESE a favor de la Administración General de Vialidad Provincial, con destino al emplazamiento del Aeródromo en la localidad El Chaltén, la superficie necesaria a ubicar dentro de la parcela Matrícula Catastral N° 081-4748, cercana a la Ruta Provincial N° 23.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 058

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 159.897/42, Ac. 97403/33.-

ACEPTAR la Escritura Pública N° 61 de fecha 4 de Noviembre del año 2005, pasada ante el Escribano Juan C. BOIERO, mediante la cual Doña Elena Elisabet REICHERT Vda. de MACLEAN, L.C. N° 4.528.169 y además en nombre y representación de su hija Patricia Anne MACLEAN, D.N.I. N° 17.537.670 venden las mejoras, cedén y transfieren todos los derechos y acciones de las porciones indivisas que en un 50 % tienen y le corresponden, sobre la superficie de 12.741 ha., 48 as., 31 cas., ubicada en el lote 19, parte sur de las leguas c y d del lote 12, parte ángulo N.O. de la legua a, parte ángulo N.E. de la legua b del lote 22 y parte Oeste de las leguas a y d del lote 18 Fracción D, Colonia General Paz donde funciona el establecimiento ganadero El Mirasol, a favor de don

Enrique Guillermo REICHERT, L.E. N° 7.331.995, doña Raquel Susana REICHERT, D.N.I. N° 20.506.105 y don Walter Enrique REICHERT, D.N.I. N° 21.922.747 en condominio y en la proporción del 25% para el primero de los nombrados y el 12,50 % para cada uno de los hijos.-

ACLARAR que quedan como únicos adjudicatarios en venta de las tierras detalladas en el Artículo anterior los señores Enrique Guillermo REICHERT, con el 75% doña Raquel Susana REICHERT con el 12,50 % y don Walter Enrique REICHERT con el 12,50%.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 059

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 11.492/65.-

INTIMAR al señor Diego SANDOVAL, L.E. N° 7.812.238, ocupante de la superficie aproximada de 2.500 has. constituidas por la Legua c del Lote 6 de la Fracción "C" de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, donde se encuentra emplazado el establecimiento ganadero denominado "Las Parras"; de esta Provincia, para que en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fehaciente notificación del presente, realice la explotación racional de las tierras de que se trata, tal como lo exige la Ley 1009 – CAPITULO II – DE LOS PREDIOS RURALES OCUPADOS-LIBRES DE ADJUDICACION – bajo apercibimiento de dejar sin efecto el permiso otorgado oportunamente y el desalojo de las mismas.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 060

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 12.050/64 y ac. 497.773/02.-

INTIMAR, al señor Albino PEREIRA, L.E. N° 7.307.835 y/o eventualmente sus sucesores u ocupantes de la superficie aproximada de 5.000 has., ubicada en las leguas c y d del lote 8, Fracción "C" de la Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, para que en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fehaciente notificación del presente, realice una explotación racional de las tierras de que se trata, mediante su ocupación directa, tal como lo exige la Ley 1009 – CAPITULO II – DE LOS PREDIOS RURALES OCUPADOS – LIBRES DE ADJUDICACION – bajo apercibimiento de declarar nulo todo derecho que pudieran tener sobre las mismas.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 061

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 12.966/64 y ac. 495.929/00.-

INTIMAR, al señor Hermilo VERDE, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de 10.000 has., ubicada en el lote N° 8 Fracción B de la Colonia Pastoral Presidente Luis Sáenz Peña, para que en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la notificación del presente, realice una explotación racional de las tierras, tal como lo exige la ley vigente y se sirva presentar la diligencia de mensura de la superficie aludida, bajo apercibimiento de caducarla adjudicación.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 062

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 80.392/35.-

ACEPTAR, el Oficio N° 612/06 relacionado con los autos caratulados "ALLOCHIS Ignacio Alfredo S/ Sucesión "AB – INTES TATO" Expte. N° 13.991/94, Tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familiar y de Minería, de la ciudad de Caleta Olivia, por el cual se declara que por fallecimiento de Ignacio Alfredo ALLOCHIS, le suceden como únicos herederos su cónyuge superviviente Teresa FOLCH y sus hijos Alfredo Leandro Tomás, Diana Teresa y Amelia Beatriz todos de apellido ALLOCHIS FOLCH, sin perjuicio de terceros que pudieran alegar iguales o mejores derechos.-

DEJAR ACLARADO, que quedan como únicos adjudicatarios de la superficie 1.274 has., 59 as., 10 cas., constituidas por parte ángulo S.E. y parte S. legua c lote 69, ángulos S.O. y O. legua d lote 70, parte ángulo N.O. legua a lote 80, parte ángulo N.E. y parte Norte legua b lote 79, Sección II Colonia Leandro N. Alem de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero La María (Mensura M – 5068 – Nomenclatura Catastral N° 010-2940), la señora Teresa FOLCH L.C. N° 4.185.555. Amelia Beatriz ALLOCHIS D.N.I. N° 20.139.029, Diana Teresa ALLOCHIS D.N.I. N° 27.614.394 y Alfredo Leandro Tomas ALLOCHIS D.N.I. N° 23.920.940.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 063

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente Nro. 485.163/91 y la Resolución N° 1012.-

CADUCAR la adjudicación en venta otorgada a favor de la señora Marieta Margott ALVAREZ, D.N.I. N° 14.031.841, dispuesta por la Resolución N° 1012 de fecha 13 de Septiembre de 1991, por la superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00m2), ubicada en el solar "e" de la manzana N° 12 del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, según lo

estipulada la Ley 63 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.-

DECLARAR FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACION, la tierra mencionada en el Artículo anterior.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 064

RIO GALLEGOS, 08 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 487.598/87 y la Resolución N° 1651/05.-

ACEPTAR el Recurso de Reconsideración y Recurso de Alzada en Subsidio, interpuesto por el señor Emilio José VALENZUELA D.N.I. N° 11.502.972 y la señora Martha Liliana ARANDA, D.N.I. N° 13.371.751, en contra de la Resolución N° 1651 de fecha 21 de Noviembre de 2005, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

OTORGAR un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fehaciente notificación de los interesados del presente acuerdo, debiendo dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en la Ley Provincial N° 63 y 1392.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. JULIO E. BARRIA-Méd.Vet.TOMAS SOSA WALTER TREFFINGER FUGELLIE

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 421

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 407.619/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO :

Que por Disposición N° 153-SPyAP-05, se inició sumario administrativo al Señor HUENCHULLAN José Enrique DNI N° 22.236.756, según Acta de Constatación labrada por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, con fecha 19 de Febrero de 2006, pescando sin el permiso correspondiente, en el paraje denominado Bella Vista;

Que notificado mediante Boletín Oficial de fechas 06, 08 y 13 de Junio de 2006 a Fs. 14, 15 y 16, de los cargos imputados y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se lo halla confeso en el marco del Art. 67° del Decreto 195/83;

Que del análisis de lo actuado, se encuentra probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 262-AL-SPyAP-06, procede la aplicación de sanción al Sr. HUENCHULLAN José Enrique, incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin el permiso correspondiente) del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la

presente;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 153-SPyAP-06 al señor HUENCHULLAN José Enrique DNI N° 22.236.756, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor HUENCHULLAN José Enrique con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar sin el permiso correspondiente, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la señora HUENCHULLAN José Enrique DNI N° 22.236.756 mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION N° 589

RIO GALLEGOS, 23 de Noviembre de 2005.-

VISTO :

El Expediente N° 405.189-MEyOP-05; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 10 de Septiembre de 2005, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Eduardo RODRIGUEZ, pescando fuera de temporada, en el paraje denominada "Puente Blanco" Glenn Cross;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/93, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Eduardo RODRIGUEZ, D.N.I. N° 20.347.275, por presunta infracción a lo nomado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar fuera de temporada) el día 10 de Septiembre de 2005, por

lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Eduardo RODRIGUEZ, en su domicilio de la calle Perito Moreno N° 325, de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Secretaría a cargo de la Dra. Griselda Isabel BARD, hace saber por 5 (cinco) días en Boletín Oficial Provincial y diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "CARAMBIA, Antonio y otra S/QUIEBRA" (EXPT. N° 5317/99) el miércoles 18 de Octubre de 2006 a las 16.15 horas en Gobernador Gregores y 9 de Julio de Pico Truncado, realizará el siguiente bien en remate judicial: Lote 8 fracción "c" Secc. XI matrícula 2231, se trata del establecimiento ganadero "La Batalla" de 4.277 has 46 a 13 ca, sin animales con instalaciones básicas en mal estado de conservación. **Condiciones subasta:** al contado y al mejor postor, sin base 10% de seña a cuenta de precio, el resto sujeto a la aprobación judicial del remate, 5% comisión del martillero, 1% sellos Rentas Provincial, las deudas que posee quedarán a cargo del o los compradores, quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances del CPCC Art. 41, 599 CPCC. Cruz. Se admiten posturas bajo sobre cerrado las que deberán ser presentadas al Juzgado hasta dos días anteriores a la subasta reuniendo los recaudos establecidos por Art. 212, Arts. 205, 208 y ccs. Ley 24522. Informes, y visita al bien concertar los al TE 0297-4858829 Cel. 154 198529.

PICO TRUNCADO, Pcia. de Santa Cruz, 19 de Septiembre de dos mil seis.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaría Civil, Laboral y Comercial
Juzgado 1ra. Instancia N° 1 - P. Truncado

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCy C) a herederos y acreedores de la causante doña Marta Mamani Sanabria a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "MAMANI SANABRIA MARTA S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPT. N° 20607/06. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Carlos E. Arenillas, sito en Mitre y Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **LUIS SEGUNDO ALMENDARES ORTIZ**, en autos: "**ALMENDARES ORTIZ LUIS SEGUNDO S/SUCESION AB INTESTATO**" **EXpte. N° 20.546/06**.-

Publiquense edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO N° 78/06

GRACIELA ESTER RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por los Sres. VICENTE ILLEZCA y MARIA ANA VELOSO CIFUENTE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "**ILLEZCA VICENTE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 5.511/06**. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz

PICO TRUNCADO, 18 de Septiembre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo por Subrogancia legal del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "**GALINDO GALINDO, FRESIA BERNARDITA s/TUTELA - AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTRANJERO**" **Expte. Nro. G-2603/02 - SE CITA A ESTAR A DERECHO** por el término de **CINCO (05) DIAS** a contar a partir de la última publicación, a los Sres. Francisco Javier AVEDAÑO VILLAROEL y Patricia Lorena PAREDES GALINDO; bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y en supremo interés de la menor; **Publíquese Por Tres (03) Días** (Arts. 147° del C.P.C. y C.).-

RIO TURBIO, 2 de Octubre de 2006.-

Dr. LEONARDO P. CIMINI HERNANDEZ

A/C Secretaria de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría

N° UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Doña Dickie María Gladis Eliben y Don Povazsan José en los autos caratulados "**DICKIE, MARIA GLADIS ELIBEN Y POVAZSAN JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**" **EXpte. 20.497/06**".-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2006.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaría N° 1, citase al demandado **ROBERTO FERMIN RODRIGUEZ** a estar a derecho por sí o por letrado apoderado, por el término de Cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado "**CABEZUELO SILVIA ALEJANDRA C / RODRIGUEZ ROBERTO FERMIN S/ALIMENTOS**", (**EXP.C-16.157/05**).-

Publíquese por Dos (2) días en Boletín Oficial y por un (1) día en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Agosto de 2006.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría Civil N° Dos, a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Fidel Huenchur Levill y/o Guenchur Levill Fidel, en autos caratulados "**HUENCHUR LEVILL FIDEL Y/O GUENCHUR LEVILL FIDEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 21073/05**, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO 18/06

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, JUEZ PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y DE MINERA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**SALAZAR RAUL AMADO S/SUCESION AB-INTESTATO**" **EXpte. S-4912/05**, CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE PARA QUE SEAN ACREDITADOS DENTRO DE LOS TREINTA - 30 - DIAS (ART. 683 INC. 2 CPCC).-

PUBLIQUESE EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, POR EL TERMINO DE TRES DIAS.-

PICO TRUNCADO, 5 DE ABRIL DE 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de los Sres. Héctor Luciano Barrientos Sanchez y María Yolanda Sanchez, en los autos caratulados "**BARRIENTOS SANCHEZ HECTOR LUCIANO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. B-11122/05**.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y el diario La Opinión Austral por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO 82/06

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**SASTRE, Facundo S/Sucesión Ab Intestato**", **Expte. Nro. S-5595/06**.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 03 de Octubre de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería a cargo del Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**ZALAZAR ELSA BEATRIZ s/TUTELA**", **Expte. N° Z-24.381/06**; cita al Sr. MANUEL DEL CARMEN VISGARRA a efectos de ejercer sus derechos en el presente expediente y comparecer a la audiencia fijada para el día 30 de Octubre de 2006 a las 09,00 hs. PUBLIQUENSE Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de dos (2) días.-

CALETA OLIVIA, 29 de Septiembre de 2006.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacio, en los autos caratulados: "**QUIROGA, JOSE ERCOLANO c/BADIA, LUIS ALBERTO Y OTRA s/DAÑOS Y PERJUICIOS**" (**Expte. N° Q-23.386/05**), cita y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO BADIA, para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente (Art. 320 del CPCC). Publíquense edictos, por el plazo de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "El Patagónico".-

CALETA OLIVIA, de Agosto de 2006.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Registro Sísmico 3D – Laguna de Los Capones", ubicada en "Área CA-2 Laguna de Los Capones – Paraje Lemarchand".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Octubre del corriente.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental y auditoría de Evaluación Inicial de la obra "Frigorífico Estancias de Patagonia", ubicada en Ruta Nacional N° 3 Km. 2612 Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Octubre del corriente.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Ampliación Puerto Caleta Paula – Etapa Intermedia", ubicada en "Caleta Olivia".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Octubre del corriente.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo Exploratorio EC x-1002", ubicada en "Concesión de Explotación El Cerrito".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, debe-

rán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Octubre del corriente.-

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Provincia de Santa Cruz

LICITACION PUBLICA N° 06/06

OBJETO: "ADQUISICION DE (01) UN SISTEMA INTEGRAL DE INFORMATICA PARA EL AREA ADMINISTRATIVO CONTABLE MUNICIPAL"

APERTURA DE OFERTA: 27 DE OCTUBRE DE 2006

HORA: 11:00

LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA

DOMICILIO: SAN MARTIN N° 418

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.000,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 280,00

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO RECAUDACIONES

PRESENTACION EN MESA DE ENTRADAS: Hasta el día 27 de Octubre de 2006 a las 10:00 Hs.

P-1



MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS Provincia de Santa Cruz

LICITACION PUBLICA N° 05/06

OBJETO: "MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LAS TRIBUNAS DEL CLUB DEPORTIVO LAS HERAS"

APERTURA DE OFERTA: 11 DE OCTUBRE DE 2006

HORA: 11:00

LUGAR: SECRETARIA DE HACIENDA

DOMICILIO: SAN MARTIN N° 418

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 494.382,00

VALOR DEL PLIEGO: \$ 494,40

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO RECAUDACIONES

PRESENTACION EN MESA DE ENTRADAS: Hasta el día 11 de Octubre de 2006 a las 10:00 Hs.

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 07/06; CON EL OBJETO DE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LAS LOCALIDADES DE PUERTO DESEADO Y PICO TRUNCADO.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en forma conjunta en la División de Administración de Caleta Olivia, sita en Hipólito Irigoyen N° 2056.-

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA TOTAL DE PESOS: DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS, (\$ 205.632,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 06 de Noviembre de 2006 * a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS: CIENTO DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS, (\$ 102,82).-

Suventa y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO PROVINCIA DE SANTA CRUZ REPUBLICA ARGENTINA LLAMA A

LICITACION PRIVADA N° 015-06

OBJETO: "PROVISION DE MATERIALES Y EJECUCION DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 1.044 (mil cuarenta y cuatro) METROS LINEALES DE CORDON CUNETAS EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Sesenta (\$ 360), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 23 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos Tel. 0297-4992099 o Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15Hs.

P-2

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ (UN.E.P.O.S.C.)

LICITACION PUBLICA N° 03/ UN.E.P.O.S.C./06

PLIEGO N°

OBJETIVO: "REMODELACION, REPARACION, REFUERZO Y ADECUACION INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA DEL MUELLE Y VIADUCTO DE ACCESO, DEL PUERTO DE PUERTO SAN JULIAN".-

FECHA DE APERTURA: 07 DE NOVIEMBRE DE 2006.-

HORA DE APERTURA: 18:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: CASA DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, SITA en CALLE ALCORTA N° 231 de la CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

VENTA y CONSULTA DE PLIEGOS: En la SEDE ADMINISTRATIVA de la UN. E.P.O.S.C., sita en Calle GOBERNADOR LISTA N° 395 de la CIUDAD de RIO GALLEGOS; en la JEFATURA DE PUERTO de PUERTO SAN JULIAN; y en la CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, sita en Calle 25 DE MAYO N° 277 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES – Hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de APERTURA DE OFERTAS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.786.503,81.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.800,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.-

PLAZO DE OBRA: QUINCE (15) MESES.-

CONTIENE: 193 FOJAS.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**

**LICITACION PUBLICA N° 37/2006:
"ADQUISICION DE BISTURI ARMONICO"-**

APERTURA DE OFERTAS: 10 DE NOVIEMBRE DE 2006.- 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES – ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS. TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100,00.- C/ UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- 1002 – CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar-licitaciones.-

P-1

**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 03/2006
(Primer Llamado)**

Motivo: Ampliación Edificio Hostería Municipal.-

Presupuesto: \$ 465.000,00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil con 00/100).-

Apertura: 31 de Octubre de 2006 a las 12:00 horas.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 – Puerto Santa Cruz – Provincia de Santa Cruz.-

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.-

P-2

**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA
LLAMA A
LICITACION PRIVADA N° 014-06**

OBJETO: "PROVISION DE MANO DE OBRA Y ALGUNOS MATERIALES PARA LA EJECUCION DE REMODELACION ACCESO AL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setenta y Nueve Mil (\$ 79.000) IVA Incluido.


VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos Treinta y Siete (\$ 237), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

APERTURA: 20 de Octubre de 2006, a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos Tel. 0297.4992099 o Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15Hs.

P-2

**El Instituto de Desarrollo
Urbano y Vivienda de la Provincia
Llama a Licitación para Contratar:**

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, BAJO EL METODO MIXTO HORA HOMBRE-VIGILANCIA ELECTRONICA; POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA IDUV N° 67/06

Presupuesto Oficial: \$ 422.532,00.- **Plazo:** 12 Meses

Valor del Pliego: \$ 4.225,00.-

Venta y/o consultas de Pliego: A partir del 11/10/2006.-

Fecha de Apertura: 18/10/2006 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Don Bosco N° 369

Consultas: Dirección General de Gestión Técnica Administrativa Don Bosco N° 369

P-2

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
Llama a LICITACION para la Construcción de:**

**REDES de DISTRIBUCION CLOACAL
EN EL CALAFATE P° ETAPA
LICITACION PUBLICA N° 66/IDUV/2006**

Presupuesto Oficial: \$ 41.500.000.- **Plazo:** 24 Meses

Fecha de Apertura: 27/10/2006 a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 41.500

Venta de Pliegos: A partir del 06/10/2006.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-2

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 4006

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
2376 – 2377.-	Págs. 1/2
RESOLUCIONES		
2046 – 2047 – 2048 – 2049 – 2078 – 2079/IDUV/06.-	Pág. 2
DECLARACIONES		
111 – 112 – 113 – 114 – 115 – 116/H.C.D./06.-	Pág. 3
ACUERDOS		
054 – 056 – 057 – 058 – 059 – 060 – 061 – 062 – 063 – 064/CAP/06.-	Págs. 3/5
DISPOSICIONES		
421 – 598/SP. y A.P./06.-	Pág. 5
EDICTOS		
CARAMBIA S/QUIEBRA – MAMANI – ALMENDARES ORTIZ – ILLEZCA – GALINDO GALINDO STUTELA – DICKIE – CABEZUELO C/RODRIGUEZ – HUENCHUR LEVILL y/o GUENCHUR LEVILL – SALAZAR – BARRIENTOS SANCHEZ – SASTRE – ZÁLAZAR STUTELA – QUIROGA C/BADIA.-	Págs. 5/6
AVISOS		
S.M.A./Area CA2- LAGUNA DE LOS CAPONES – Pje. LEMARCHAND/FRIGORIFICO ESTANCIAS DE PATAGONIA / AMPLIACION PTO. CALETA PAULA /POZO EXPLORATORIO EC x – 1002 en CONCESION DE EXPLORACION EL CERRITO.-	Pág. 7
LICITACIONES		
05 – 06/MLH/06 – 07/T SJ/06 – 015/MPT/06 – 03/UN.E.PO.SC/06 – 37/MAS/06 – 03/MPSC/06 – 014/MPT/06 – 66 – 67/IDUV/06.-	Págs. 7/8

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que este requisito será **indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-